

Instituto de Alternativas para los Jóvenes
Del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga

INDAJO/0024/2025

A QUIEN CORRESPONDA:

Sirva la presente para saludarle y al mismo tiempo aprovecho la ocasión para hacer del conocimiento que el Instituto de Alternativas Para los Jóvenes del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, ha decidido cancelar la Convocatoria:

SEGUNDA CONVOCATORIA OPD/IAJ/SC/005/2025 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE INTERVENCIÓN ARTÍSTICA EN CAJITILAN, DEL INSTITUTO DE ALTERNATIVAS PARA LOS JÓVENES DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO" (INDAJO). (ACORTADA) (SEGUNDO PROCESO) publicada el día 27 de enero 2025, toda vez que:

Se considera necesario proceder con la modificación de la licitación debido a la actualización y desglose de la partida presupuestal, conforme al clasificador por objeto del gasto vigente. Esta modificación responde a la necesidad de adecuar las condiciones financieras a los requisitos establecidos, tanto en términos de los recursos asignados como en la distribución específica de los mismos.

Asimismo, se requiere una revisión y ajuste en cuanto a la solvencia económica solicitada, con el objetivo de garantizar que los participantes en la licitación cumplan con los parámetros necesarios para ejecutar el proyecto de manera eficiente y conforme a los estándares exigidos.

Otro aspecto fundamental de la modificación se refiere a la alineación de las fechas de entregables y el desarrollo de la partida 1, con el fin de asegurar la correcta ejecución del proyecto dentro de los plazos establecidos, minimizando posibles contingencias y optimizando el proceso de entrega de productos o servicios.

Lo anterior con fundamento por el artículo 71, punto número 3, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios:

"3. Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando **se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante**, al Área Requiriente y/o terceros.

Sin más por el momento me despido de usted, y quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto al teléfono 01 (33) 32834400 Ext. 3251 o al correo electrónico: indajo@tlajomulco.gob.mx

TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO



Lic. Adrian Ruiz Rico

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE ALTERNATIVAS PARA LOS JÓVENES DEL
MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚÑIGA, JAL.

INSTITUTO DE
ALTERNATIVAS PARA
LOS JÓVENES DEL
MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO